



AL MERCADO ALTERNATIVO DE RENTA FIJA

De conformidad con lo establecido en el Reglamento y Circulares pertinentes del Mercado Alternativo de Renta Fija (MARF) y demás normativa aplicable, Sampol Grupo Corporativo S.L.U. (“la Sociedad”), comunica y hace público el siguiente:

HECHO RELEVANTE

“ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE PROCESO JUDICIAL”

En relación con el procedimiento judicial iniciado por AENA el 10 de noviembre de 2017, contra Sampol Grupo Corporativo, S.L.U. y Sampol Ingeniería y Obras, S.A. demandando su declaración como responsables solidarios de Hotel Aeropuerto Madrid Barajas, S.L.U., informamos que con fecha 27 de enero de 2020, el Juzgado de Primera Instancia N°2 de Madrid ha dictado sentencia desestimando dicha demanda.

En Palma de Mallorca, a 13 de febrero de 2020

SAMPOL GRUPO CORPORATIVO, S.L.U

